



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho el asunto de la referencia, informándole que quien fungió como parte demandante, solicita la entrega de título de depósito judicial a su favor.

Sirva Proveer

21 de noviembre de 2023

KASANDRA PAREJO

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310300819961303900
ASUNTO: ORDINARIO
DEMANDANTE: FERNANDA ISABEL VALENCIA DOMINGUEZ
DEMANDADOS: EXPRESO BRASILIA Y OTROS

Se acompaña al plenario, solicitud por parte de quien fungió como demandante en el litigio de la referencia, quien conforme a las resultas de las instancias salió triunfante en las pretensiones, esto, es obteniendo fallo condenatorio con cargo a los demandados y llamada en garantía La Previsora S.A.

1

El plenario da cuenta que la referida Llamada en Garantía, durante el trámite del recurso de Apelación ante el Tribunal Superior Sala Civil- Familia, consignó a órdenes de dicha Corporación, la suma de \$15.000.000, valor que fue puesto a disposición de esta agencia judicial, conforme a lo ordenado en auto de 3 de agosto de 2004.

Con todo es preciso aclarar que la orden de consignar dicho monto fue dada en auto de 12 de marzo de 2004 por parte de quien fungiera como Magistrado Ponente, al indicar *“Por Secretaría Ofíciase a la Previsora S.A para que consigne a órdenes del Juzgado de la causa, el valor correspondiente de acuerdo a lo señalado en las providencias que desataran la primera y la segunda instancia en este caso”*

Conforme a la consulta realizada en el portal del Banco Agrario de Colombia reposa título de depósito bajo el N°4160100423494, por valor de \$15.000.000, puesto a disposición de este Juzgado y de acuerdo, a la información arrojada en la consulta inequívocamente pertenece a la causa judicial que se memora.

En ese sentido, como quiera que el proceso terminó con sentencia la cual cobró firmeza y resultaron condenados los demandados y llamada en garantía, resulta viable acceder a la solicitud.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1.- ORDENASE la entrega del título de depósito judicial N° N°4160100423494 por valor de \$ 15.000.000 el cual, debe ser pagado a la señora FERNANDA ISABEL VALENCIA DOMINGUEZ identificada con C.C 22.485.020 quien fungió como parte demandante en la Litis de la referencia.

2.- Requerir a la parte solicitante para que allegue al Despacho Certificación de cuenta bancaria actualizado a fin de realizar el trámite con pago abono a cuenta en el Portal Web del Banco Agrario de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado el 22 de noviembre de 2023

**Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e60ed96be9ac575f542d202ef1e025310fb95ecc0d412241589f007c3048c88**

Documento generado en 21/11/2023 03:58:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**